La Consolidada de Seguros
ESTÁS SEGURO

ORIGINAL

asistencia las 24hs

0 1 1 5 0 8 0 4 7 4 7 7 0 0 9 2 2 6 5 2

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo e Código N° 7-0016 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERVICIOS, GARANTIA DE LA OFERTA

PÓLIZA Nº: 1508047477 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80010079-4 - MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA

Con domicilio en **DEPARTAMENTO DE ITAPUA**

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 35.175.000
(GUARANIES TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

80088448-5 - RODOMAQ SOCIEDAD ANONIMA

Con domicilio en **SUPER CARRETERA ITAIPU KM 127.- - NUEVA ESPERANZA**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "ADQUISICION DE UN OMNIBUS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL-PROCESO PLURIANUAL - MODALIDAD SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA", ID Nº 368.280.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **21/11/2019** hasta las 24:00 Hs. del día **30/3/2020**

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	227.272.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	22.728.-
Premio:	Gs.	250.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	250.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: **130 Dias**
Desde: **21/11/2019** Hasta: **30/3/2020**

Asunción, 19 de noviembre de 2019

LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS

LIC. RAQUEL LEDESMA
Jefe Regional

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial